Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°31/2019

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 19 días del mes de Noviembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 09:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°30/2019"Adquisición de Proyectores Multimedia y Micrófonos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, se cuenta con la resolución N°1085/2019 de fecha 09 de octubre del 2019 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Proyectores Multimedia y Micrófonos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, en fecha 01/11/2019 siendo las 09:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas de las firmas; arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	OFERENTE	ITEM 1	ITEM 2	
1	SDM CONSULTING de Sergio Mongelos	59.781.876.-	NO COTIZA	IVA Incluido
2	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	63.945.000.-	4.055.000.-	IVA Incluido
3	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez	50.386.000.-	5.900.000.-	IVA Incluido
4	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	71.400.000.-	7.600.000.-	IVA Incluido
5	MICROSYSTEMS S.RL.	59.290.000.-	4.425.160.-	IVA Incluido
6	DATA LAB S.A.	57.661.100.-	NO COTIZA	IVA Incluido
7	CS COMERCIAL de Raquel Silva Cabrera	46.060.000.-	4.000.000.-	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura de fecha 01/11/2019*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones.
Se deja constancia de que en el acto se ha realizado la siguiente observación:
María Mercedes Vázquez de la firma Data Lab S.A., hace constar en acta que la oferta presentada por las Firmas SDM CONSULTING, HANDRUG, DARIO OLMEDO, MICROSYSTEMS S.R.L. y CS COMERCIAL no presentan especificaciones técnicas ni modelos de los equipos ofertados para el ítem 1 por lo que no se puede corroborar el cumplimiento de lo solicitado en el PBC. Además no se observa carta de autorización conforme solicita en las especificaciones técnicas.
Las especificaciones técnicas y los modelos de los equipos ofertados fueron solicitados a los oferentes antes de la emisión del Dictamen Técnico. En cuanto a la carta de autorización se refiere que el Pliego de Bases y Condiciones no requiere la autorización del fabricante.

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°310/19 de fecha 04 de Noviembre de 2019, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente al Lic. Héctor Colmán; Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.- Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

El Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos; por Memorándum N°129/19 de fecha 04 de noviembre manifiesta lo siguiente: "...Según lo solicitado por Memorándum N°310/2019, informo: Las firmas detalladas a continuación no detallan el modelo del equipo ofertado, ni adjuntan catálogo, por lo cual no se puede determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas: SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. –HANDRUG ING. – DARIO RENE OLMEDO – MICROSYSTEMS S.A. – CS COMERCIAL. Se les puede solicitar si corresponde.

En fecha 05 de noviembre de 2019, La Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a las firmas SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., HANDRUG ING., DARIO RENE OLMEDO, MICROSYSTEMS S.A. y CS COMERCIAL catálogos de los bienes ofertados en el llamado de referencia a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas según memorándum N° 129/2019 del Departamento de Procesamiento de Datos. Las mismas contestaciones fueron contestadas en tiempo y forma.

El Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos; por Memorándum N° 132/19 de fecha 06 de Noviembre manifiesta lo siguiente: "...Según lo solicitado por Memorándum N° 129/2019 y los documentos remitidos por la UOC por Memorándum N°313/2019, informo:

Prof. Dr. Adolfo P. González

Abg. Gerardo Bobadilla

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº31/2019

Los equipos ofertados por las firmas HANDRUG ING., DARIO RENE OLMEDO, MICROSYSTEMS S.R.L. y CS COMERCIAL no cumplen en: Lámpara, Resolución Soportada, Compatibilidad de video, Frecuencia Horizontal y Vertical, según se puede apreciar en el cuadro adjunto.
Los equipos ofertados por las firmas SDM CONSULTING, SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. y DATA LAB S.A., cumplen con las especificaciones solicitadas.…"
Se adjunta cuadro Comparativo. Fdo. Lic. Héctor Colman.

LLAMADO CD Nº 30/2019 "Adquisición de Proyectores Multimedia y Micrófonos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA"
ADJUNTO AL MEMORANDO Nº 132/2019

PROYECTORES		FIRMAS COMERCIALES						
Especificaciones técnicas	Características mínimas	SDM CONSULTING	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	HANDRUG ING.	DARIO RENE OLMEDO	MICROSYSTEMS S.R.L.	DATALAB S.A.	CS COMERCIAL
Marca Procedencia	Especificar marca	BENQ - CHINA	BENQ - CHINA	OPTOMA - USA	NEC - JAPON	OPTOMA - CHINA	BENQ - USA	ACER - CHINA
Modelo específico	Especificar modelo	MX532	MX532	X343	VE303K/VE303	EH335	MX532	X1223H
Brillo	3000 Lumenes ANSI de brillo o superior	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Contraste:	1000:1 o superior	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Lámpara	Lámpara de 200 Watts Duración de 3000 horas (Normal) 5000 (Económico) o superior	Cumple	Cumple	Cumple	**NO CUMPLE: 195 Watts.**	Cumple	Cumple	Cumple
Resolución Original Nativa:	1024 x 768 o superior	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Resolución Soportada	Hasta 1600 x 1200 o superior	Cumple	Cumple	Cumple	**NO CUMPLE: Hasta 1920 x 1080**	Cumple	Cumple	Cumple
Colores proyectables:	1 Billones de colores o superior	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Lentes de proyección:	F= 2.5 - 2.6, f = 21.0 - 23 mm. con zoom manual de 1.1x o superior	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Tamaño de la pantalla de proyección:	Ajustable de 40" a 300" o superior	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Compatibilidad de video:	NTSC, PAL, SECAM y HDTV o superior INTERFAZ HDMI	Cumple	Cumple	**NO CUMPLE: Solo SDTV y HDTV**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Frecuencia horizontal:	31kHz – 102kHz o superior	Cumple	Cumple	**NO CUMPLE. 15,3-91,1 Khz**	**NO CUMPLE. 15-100 Khz.**	**NO CUMPLE. 15,3-91,1 Khz**	Cumple	**NO CUMPLE: 15-100 Khz**
Frecuencia vertical:	23Hz - 120Hz o superior	Cumple	Cumple	**NO CUMPLE: 50-85 Hz**	**NO CUMPLE: 50-120 Hz.**	**NO CUMPLE: 50-85 Hz**	Cumple	**NO CUMPLE: 24-120 Hz**
Fuente de poder:	AC Universal de 100-240V 50/60Hz	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Accesorios	- El Proveedor deberá incluir con la unidad PROYECTOR DE MULTIMEDIA todos y cada uno de los accesorios estándar (maletín de transporte, control remoto, cables estándar, etc.) necesarios para el correcto funcionamiento de la unidad solicitada	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega
	- Deberán incluir una extensión para la conexión a la toma eléctrica de 10 (diez) metros como mínimo, para la instalación en aulas	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega
	- Deberá incluir además un cable adicional VGA de 10 (diez) metros como mínimo, para la instalación en aulas	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega
	- Deberá incluir dos (2) cables HDMI: uno normal y otro de 10 (diez) metros.	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega
Control remoto (marca y modelo específico)	Cada Proyector deberá ser provisto con un control remoto (con puntero láser señalador, indicadores LED, batería incluida) para proyectar de dispositivos en Power Point.	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega	A verificar contra entrega
Garantía	El fabricante del equipo deberá dar una garantía de 2 (dos) años para el equipo y de (90) noventa días para las Lámparas (focos), con provisión de partes originales y mano de obra sin cargo alguno para la Institución, durante el período de la garantía.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

Por Memorándum Nº314/19 de fecha 06 de Noviembre de 2019, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la Lic. Mirtha Gómez; Jefa del Departamento de Patrimonio, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas en el ítem Nº 02, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.- Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

La Jefa del Departamento de Patrimonio; por Memorándum Nº131/19 de fecha 11 de Noviembre, manifiesta lo siguiente: "…Con la relación a las ofertas presentadas en el llamado de micrófonos, corresponden a las especificaciones técnicas solicitadas…" Atte. Fdo. Lic. Mirtha Gómez.-

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por Memorándum Nº317/2019 de fecha 11 de Noviembre de 2019, solicita al Asesor Jurídico "…dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-
Por Dictamen AJ Nº 38/19 del 12 de Noviembre del 2019, el Abog. Enrique Espínola, refiere:"
…Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata.----------
El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº1085/2019 de fecha 09 de octubre de 2019, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID Nº370.554.----------
Que obra la Nota U.O.C. Nº 0715/2019, llamado Nº 30/2018, de fecha 22 de octubre de 2019, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto Nº 21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la U.O.C.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra, Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa, aprobado por Resolución DNCP Nº 2015, de fecha 31 de mayo de 2019. Asimismo obran las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas.----------
Que, en fecha 01 de noviembre de 2019, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: SDM CONSULTING de Sergio Daniel Mongelos, SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benitez peralta, DARIO RENE OLMEDO BENITEZ,

Prof. Dr. Adolfo P. González

Abg. Gerardo Bobadilla

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°31/2019

MICROSYSTEMS S.R.L., DATA LAB S.A., CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera.----------
En el acta de apertura se hizo constar la siguiente observación.----------
María Mercedes Vázquez de la firma Data Lab S.A., hace constar en acta que la oferta presentada por las Firmas SDM CONSULTING, HANDRUG, DARIO OLMEDO, MICROSYSTEMS S.R.L. y CS COMERCIAL no presentan especificaciones técnicas ni modelos de los equipos ofertados para el ítem 1 por lo que no se puede corroborar el cumplimiento de lo solicitado en el PBC. Además no se observa carta de autorización conforme solicita en las especificaciones técnicas.----------
Que, obra el momorando N° 131 de fecha 11 de noviembre de 2019, suscripto por la Lic. Mirtha Gómez, por la cual eleva informe, resaltando que todas las empresas se ajustan a las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones. Obra memorándum N° 132/2019 del Departamento de Procesamiento de Datos por la cual eleva dictamen técnico manifestando incumplimiento de varias empresas.----------
Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los tramites del presente llamado, teniendo presente la observación del acta de apertura y las observaciones del informe técnico.-------
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS
ÍTEM 1 – PROYECTORES MULTIMEDIA.
MENOR OFERTA =CS COMERCIAL de Cristina Silva.

- Precio Total Gs.46.060.000.- IVA Incluido.-
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- Los productos cotizados para el presente llamado no son de procedencia nacional; por tanto, no podrán presentar el Certificado de Origen del Producto para acogerse al beneficio del Margen de Preferencia. -
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- El Dictamen Técnico emitido por el Lic. Héctor Colman Díaz, Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos: "...Los equipos ofertados por las firmas HANDRUG ING., DARIO RENE OLMEDO, MICROSYSTEMS S.R.L. y CS COMERCIAL no cumplen en: Lámpara, Resolución Soportada, Compatibilidad de video, Frecuencia Horizontal y Vertical, según se puede apreciar en el cuadro adjunto..."
Por tanto; la oferta presentada por la firma CS COMERCIAL de Cristina Silva no se ajusta a las especificaciones y necesidades de la institución.
Esta oferta no cumple con los requerimientos de la convocante expuestas en el Pliego de Bases y Condiciones y reglamentado por el Decreto N°21.909/03, Art. 58 que refiere "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.- Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Esta omisión fue observada en el dictamen técnico presentado por el Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos así como el de Asesoría Jurídica. Por tanto, este comité recomienda rechazar la primera oferta más económica, presentada por CS COMERCIAL por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante, y se procede a analizar la segunda oferta más económica presentada por la firma HANDRUG INGENIERIA.

SEGUNDA OFERTA: HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez.

- Precio Total Gs.50.386.000.- IVA Incluido.-
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- Los productos cotizados para el presente llamado no son de procedencia nacional; por tanto, no podrán presentar el Certificado de Origen del Producto para acogerse al beneficio del Margen de Preferencia. -
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
-Como se puede observar en el Dictamen Técnico emitido por el Lic. Héctor Colman Díaz, Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos: "...Los equipos ofertados por las firmas HANDRUG ING., DARIO RENE OLMEDO, MICROSYSTEMS S.R.L. y CS COMERCIAL no cumplen en: Lámpara, Resolución Soportada, Compatibilidad de video, Frecuencia Horizontal y Vertical, según se puede apreciar en el cuadro adjunto..."
Por tanto; la oferta presentada por la misma no se ajusta a las especificaciones y necesidades de la institución.

Prof. Dr. Adolfo P. Gonzá[illegible]

Abg. Gerardo Bobadilla

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°31/2019

Esta oferta no cumple con los requerimientos de la convocante expuestas en el Pliego de Bases y Condiciones y reglamentado por el Decreto N°21.909/03, Art. 58 que refiere "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.- Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Esta omisión fue observada en el dictamen técnico presentado por el Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos así como el de Asesoría Jurídica. Por tanto, este comité recomienda rechazar la oferta presentada por HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez, por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante. Se procede a analizar la tercera oferta presentada por la firma DATALAB S.A.

TERCERA OFERTA: DATALAB S.A.

- Precio Total Gs. 57.661.100.- IVA Incluido.
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Los productos cotizados para el presente llamado no son de procedencia nacional; por tanto, no podrán presentar el Certificado de Origen del Producto para acogerse al beneficio del Margen de Preferencia. -
- La oferta de la firma se ajusta al 30% por debajo y 20% por encima del precio referencial.
- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.
.-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
El Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para la oferta presentada por la firma DATA LAB S.A., teniendo en cuenta que la misma cotiza incluso mejor precio que las adjudicaciones anteriores para el mismo artículo. Además que el precio cotizado se encuentra por debajo del precio referencial definido por la convocante; por tanto, desde todo punto de vista la oferta asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación en cumplimiento del Artículo 34 de la Ley 2051/03.-
- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma DATALAB S.A., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.57.661.100.- (Guaraníes Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Sesenta y Un mil Cien) IVA Incluido.-

ÍTEM 2 – MICROFONO CON CABLE.

MENOR OFERTA =CS COMERCIAL de Cristina Silva.

- Precio Total= Gs.4.000.000.- IVA Incluido.-
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.
- Como se puede verificar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, los productos cotizados para el presente llamado no son de procedencia nacional, por lo tanto, ningún oferente podrá presentar el Certificado de Origen del Producto para acogerse al beneficio.
-El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.
- A fin de corroborar la Capacidad Financiera de la firma CS COMERCIAL de Cristina Silva, el Comité de Evaluación solicitó por Nota N°77/2019 de fecha 13 de noviembre la presentación de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma entre los años 2016, 2017 y 2018, otorgándole un plazo de 48 horas como plazo para su presentación; sin embargo el Comité de no recibió el documento en plazo y forma.
Se reiteró el pedido en fecha 18 de noviembre sin obtener respuesta favorable hasta la fecha del presente dictamen.

Por tanto; ante la falta de presentación del documento, se concluye que la misma CS COMERCIAL de Cristina Silva no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Esta oferta no cumple con los requerimientos de la convocante expuestas en el Pliego de Bases y Condiciones y reglamentado por el Decreto N°21.909/03, Art. 58 que refiere "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.- Una

Prof. Dr. Adolfo P. Gonzáles

Abg. Gerardo Bobadilla

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°31/2019

oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Por tanto, este comité recomienda rechazar la primera oferta más económica, presentada por CS COMERCIAL por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante, y se procede a analizar la segunda oferta más económica presentada por la firma SUMINISTROS & MONTAJES .

SEGUNDA OFERTA: SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.

- Precio Total Gs. 4.055.000.- IVA Incluido.

- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- Los productos cotizados para el presente llamado no son de procedencia nacional; por tanto, no podrán presentar el Certificado de Origen del Producto para acogerse al beneficio del Margen de Preferencia. -

- La oferta de la firma se ajusta al 30% por debajo y 20% por encima del precio referencial.

- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.

.-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L, se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.

El Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para la oferta presentada por la firma SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., teniendo en cuenta el precio cotizado se encuentra por debajo del precio referencial definido por la convocante; por tanto, desde todo punto de vista la oferta asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación en cumplimiento del Artículo 34 de la Ley 2051/03.-

- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.4.055.000.- (Guaraníes Cuatro Millones Cincuenta y Cinco Mil) IVA Incluido.-

PERSONAS JURÍDICAS	DATALAB S.A.	SUMINISTROS & MONTAJES SRL
DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE

Prof. Dr. Adolfo P. González

Abg. Gerardo Bobadilla

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°31/2019

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Autorización del fabricante.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
OTROS DOCUMENTOS		
Contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Resúmenes de Capacidad Financiera (Promedio de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad en los años 2016, 2017y 2018)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051(Propietarios y Representantes). Página documentos.gov.py	*-Vicente Sánchez C.I.N°669.456 – Vicente Sánchez Céspedes C.I.N°2.491.892 – Alice Sánchez C.I.N°2.491.838 – Mirta Morinigo de Rojas C.I.N°654.349. CUMPLE*	*-Maria Nuñez Gómez C.I.N°369,555 – -Enzo Miranda Nuñez C.I.N°3.328,434 CUMPLE*

RATIOS PRINCIPALES	***DATALAB S.A.***				***SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.***			
	2016	***2017***	***2018***	***PROM.***	***2016***	***2017***	***2018***	***PROM.***
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	*2,90*	*3,22*	*2,44*	*2,7915*	*2*	*4*	*2*	*7*
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	*0,32*	*0,29*	*0,37*	*0,3295*	*1*	*0*	*0*	*1*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al capital	*0,63*	*0,41*	*0,07*	*0,175*	*23*	*24*	*13*	*45*

Los promedios de los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firmas a ser adjudicadas se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°30/2019 "Adquisición de Proyectores Multimedia y Micrófonos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 370.554. Total PAC.66.700.000.-

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firmas cumplen con los requisitos en cuanto a presentar las ofertas más económicas y convenientes, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, distribuidos de la siguiente manera: ÍTEM 1 – PROYECTORES MULTIMEDIA a la firma DATALAB S.A. por el precio total de Gs.57.661.100 -ÍTEM 2 – MICRIFONOS a la firma SUMINISTOS & MONTAJES S.R.L. por el precio total de Gs.4.055.000 y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye:

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL "ADQUISICION DE PROYECTORES MULTIMEDIA Y MICROFONOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ÍTEM 1 – PROYECTORES MULTIMEDIA: A la Firma "DATALAB S.A." POR EL PRECIO TOTAL DE GS.57.661.100.- IVA INCLUIDO.-

ÍTEM 2 – MICROFONO: A la Firma "SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L." POR EL PRECIO TOTAL DE GS.4.055.000.- IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Prof. Dr. Adolfo P. Gonzá[illegible]

Abg. Gerardo Bobadilla

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA